

412711

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.
Gestión Documental y Correspondencia

No. Radicación: SAL-02204-2019

No. Folios: 1

Fecha: 2019-02-28 09:13:45 AM



412711

Bogotá,

Señor

Raul Enrique Pinzón Bernal

Representante Legal

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L LTDA

Tel: 4815616 Cel: 3114823369 Email: auxiliarayl@gmail.com gerenteproyectosayl@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Respuestas a las Observaciones Evaluación técnica Invitación a Cotizar No. 048-2019

Respetado señor Pinzón:

En respuesta a sus observaciones enviadas mediante correo electrónico del 22 de febrero de 2019, el Instituto Nacional de Cancerología ESE, le manifiesta que:

La invitación 048 de 2019 cuyo objeto es "...contratar la construcción del Laboratorio de Macroscopía conforme a los diseños arquitectónicos y demás sistemas e instalaciones requeridas para la habilitación de este laboratorio, así como las adecuaciones pertinentes en los espacios donde sea necesario intervenir para conexión de redes y sistemas del laboratorio, como parte de los planes de mejoramiento de la infraestructura física...", fue publicada el día (29) de enero de 2019, otorgando un plazo hasta el (31) de enero de 2019 para presentar observaciones, y señalando como cierre del proceso el día (8) de febrero del mismo año, fechas para las cuales no fue presentada observación en este sentido, por lo cual, una vez cerrado el proceso, es imposible modificar los términos de condiciones puesto que esto traería una inseguridad jurídica a los proponentes que se presentaron a la presente Invitación.

Sin embargo, como medida de subsanación a errores impresos en los términos de condiciones que puedan afectar a los proponentes, a su derechos, o de encontrarse los mismos en contravía a los principios de la contratación estatal, el INC tiene previsto en su manual de contratación la figura de la cancelación del proceso, y con ello poder cercenar un error contra-legem que pueda deslegitimar la transparencia del proceso. Por ello, de acuerdo a su observación, se consultó a la parte técnica, quien se mantiene en su forma prevista de calificación o ponderación de puntaje, al considerar que no pone en desventaja a ningún proponente, ya que todos están participando en igualdad de condiciones.

Teniendo en cuenta que su observación fue presentada extemporánea para el día (22) de febrero de 2019, esto es mucho después de cerrado el proceso, y revisado que lo señalado no se tiene como un error de los términos, y que lo mismo no afecta los derechos de los participantes, el INC se permite manifestar que los términos se mantienen como fueron publicados y se entenderán únicamente modificados en la medida que se hubieran publicado adendas en tal sentido.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Revisó: JUAN CARLOS GUARIN FERRER - Profesional Especializado I

WILSON IBARGUEN LOZANO - Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)

JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/WILL/Diego R